



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 36/2015

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 7/4/2015

BO (Tucumán): 9/4/2015

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 17 de abril de 2015 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes a los agentes de retención del Impuesto de Sellos encuadrados en el Decreto N° 1430/3(SH)-81, período 3/2015, cuyos vencimientos operan el día 10 de abril de 2015.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino